

GRUPO DE COORDINACIÓN

ACTA DE BUENOS AIRES

En la ciudad de Buenos Aires en los días 14, 15 y 16 de septiembre de 1998, se reúne en la sede de la Auditoría General de la Nación el Grupo de Coordinación creado por los representantes de las organizaciones fiscalizadoras de los países del MERCOSUR, (Acta de Asunción del 27-7-96). Asisten a esta reunión: por la República Argentina las Dras. Patricia RENO, Patricia PIOTTI, Ana M. NOVILLO QUIROGA y María R. ACEVEDO, por la República Federativa de Brasil las Dras. Viviane PERES DE ASSIS y Dense DE MESQUITA DA SILVEIRA E SILVA, por la República de Paraguay Lic. Leonardo SILVA STORNI y la Abog. Cecilia DEL PUERTO DE ROLON, por la República Oriental del Uruguay la Dra. Alicia LOPEZ QUINTANA y la Cra. Margarita IRAOLA FERRO y Mery RIVEROS MERCADO y por la República de Chile el Dr. Nelson PALOMINOS GONZALEZ.

Se procede al tratamiento de los temas y documentos presentados por las EFS en relación a la tarea asignada a este Grupo por Resolución de la Comisión Mixta Técnica de Cooperación – Acta de Montevideo de fecha 31 de marzo de 1998 – en lo que respecta a la elaboración de un proyecto de planificación de auditoría operativa del circuito de información del MERCOSUR.

AUDITORÍA OPERATIVA DEL CIRCUITO DE INFORMACIÓN DEL MERCOSUR

Antecedentes

De acuerdo al Acta de Montevideo citada precedentemente se definió:

- a. – la materia objeto de auditoría: alimentos
- b. – las áreas de la auditoría: órganos de cada país involucrados en el proceso de internalización de las normas.
- c. – la necesidad de identificar los procedimientos de interacción entre la SAM y los organismos nacionales de los Estados Parte en el cumplimiento de la normativa MERCOSUR atinente a este punto.
- d. – el alcance de la auditoría: normas dictadas en el plazo comprendido entre los años 1995 y 1997 inclusive, sobre una muestra única consensuada por el Grupo de Coordinación de acuerdo a los criterios que para ello se establecieron.

Proyecto de plan para la auditoría operativa del circuito de información

Luego de un intercambio de ideas sobre las tareas de relevamiento cumplidas por las distintas EFS y la consideración de los documentos presentados, este Grupo de Coordinación resuelve proponer a la Comisión Mixta Técnica de Cooperación el Plan de auditoría operativa del circuito de información que se detalla más adelante.

Cabe destacar que el análisis preliminar oportunamente elaborado –que se adjunta como Anexo I y que fuera objeto de tratamiento en la reunión celebrada en Buenos Aires en Septiembre de 1997— refleja la identificación de las áreas intervinientes en la operatoria bajo análisis, las actividades componentes y los asuntos de potencial importancia.

Seguidamente se detallan las áreas relevadas, aspectos considerados y tareas realizadas durante la etapa de relevamiento.

AREAS RELEVADAS

SECCIÓN NACIONAL DE LOS ORGANOS DEL MERCOSUR

A - COMISION PARLAMENTARIA CONJUNTA

Aspectos considerados:

- Estructura
- Responsables
- Financiamiento
- Funcionamiento
- Procedimiento de actividades de tramitación, seguimiento y control
- Informes Producidos
- Interrelación con otras áreas nacionales e internacionales vinculadas por la materia

Tareas Realizadas:

- Entrevistas
- Obtención de documentación
- Análisis y compulsas de la información obtenida
- Análisis normativo de las actividades seleccionadas

B – SUBGRUPOS DE TRABAJO N° 3 Y 8

- Coordinación Nacional de Control de Alimentos S.G.T. N° 3
- Coordinación Nacional del S.G.T. N° 8

Coordinación Nacional de la Comisión de Reglamentos Técnicos S.G.T. N° 3

Aspectos considerados:

Estructura
Responsables
Financiamiento
Funcionamiento
Procedimiento de actividades de tramitación, seguimiento y control
Informes producidos
Interrelación con otras áreas nacionales e internacionales vinculadas por la materia

Tareas Realizadas:

Entrevistas
Obtención de documentación
Análisis y compulsa de la información obtenida
Análisis normativo y funcional de las actividades seleccionadas

C – COMISIÓN DE COMERCIO MERCOSUR

- Coordinación Nacional

Aspectos considerados:

Estructura
Responsables
Financiamiento
Funcionamiento
Procedimiento de actividades de tramitación, seguimiento y control
Informes producidos
Interrelación con otras áreas nacionales e internacionales vinculadas por la materia

Tareas realizadas:

Entrevistas
Análisis normativa y funcional de las actividades seleccionadas

ORGANISMOS NACIONALES

A – COMPETENTES EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- Áreas intervinientes en Relaciones Internacionales e Institucionales
- Área de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Auditoría Interna

B – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Áreas relacionadas con la organización del circuito de información y difusión.

C – COMPETENTE EN MATERIA DE SALUD

- Áreas intervinientes en materia de alimentos y salud.
- Área de Asuntos Jurídicos.

D – COMPETENTE EN MATERIA DE ECONOMÍA

- Área de Asuntos Jurídicos.

Aspectos considerados en los organismos nacionales:

Estructura

Responsables

Financiamiento

Funcionamiento

Procedimiento de actividades de tramitación, seguimiento y control

Informes producidos

Interrelación con otras áreas nacionales e internacionales vinculadas por la materia

Tareas realizadas en los organismos nacionales:

Entrevistas

Obtención de documentación

Análisis y compulsión de la información obtenida

Análisis normativo y funcional de las actividades seleccionadas

Relevamiento de Registros de las operaciones

ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

Aspectos considerados:

- Su relación con las áreas involucradas en la operatoria.
- Información producida

- Impacto en los particulares cuyos intereses pudieran verse afectados por la normativa MERCOSUR

Tareas realizadas:

Entrevistas

Obtención de información y documentación.

RESULTADOS OBTENIDOS

A partir de las tareas realizadas sobre los aspectos considerados que se han detallado en los apartados precedentes, resulta posible efectuar las siguientes consideraciones:

1. – En lo relativo a las secciones nacionales de los órganos del MERCOSUR y a las reparticiones de los organismos nacionales relacionados con las actividades inherentes al circuito de información bajo análisis, se ha profundizado la toma de conocimiento en cuanto a:

El ajuste a la normativa MERCOSUR.

La dinámica de la incorporación normativa.

La actuación de los funcionarios intervinientes en la operatoria.

La concentración de funciones en el proceso de información bajo análisis.

Los mecanismos de acceso a la información por parte de los particulares.

La publicidad de los actos inherentes al circuito analizado.

El intercambio de información entre los Estados Parte del MERCOSUR.

La existencia de conflictos, lo que podrían en algunos casos traer aparejados perjuicios fiscales.

La adopción de procedimientos uniformes.

La participación en el circuito de las áreas de control interno y externo.

Los aspectos generales que condicionan la operatoria: equipamiento, dotación de personal y financiamiento.

Asimismo el análisis cualitativo y cuantitativo de la información disponible permitió la identificación de:

El grado de avance de la internalización normativa (normas sin internalizar, internalizadas, en trámite de internalización y sin necesidad de internalizar).

La comparación del ítem anterior entre los Estados parte del MERCOSUR.

Los rubros alimentarios que mayores diferencias presentan en su incorporación.

La existencia de diferencias en los plazos de tramitación que genera la distinta jerarquía de las normas requeridas para su incorporación en las legislaciones de cada país.

La existencia de distinta cantidad de órganos nacionales competentes para proceder a la internalización.

La existencia de internalización a través de normas ómnibus de diferentes normas MERCOSUR.

La ausencia de retroalimentación en el circuito de información bajo análisis en función de los desvíos detectados.

La evolución del procedimiento de incorporación.

La existencia de diferencias en la información emanada de la S.A.M. con respecto a la brindada por los Subgrupos de Trabajo.

La existencia de demoras en el proceso de internalización.

La existencia de apartamientos al artículo 40 de P.O.P.

En lo atinente a los procedimientos aplicados durante la etapa de relevamiento, cabe mencionar que a lo largo de este documento se han explicitado las tareas realizadas, habiéndose asimismo utilizado los cuestionarios para la evaluación de control interno de las actividades componentes que se consensuaron oportunamente.

3.- En lo concerniente a la planificación:

a) Con relación al período sujeto a auditoría deberán considerarse las operaciones efectuadas durante el período 1995-1998 relacionadas con las normas dictadas en el período 1995-1997.

b) Cabe advertir que a pesar de que la ejecución de la Auditoría Operativa se encuentra prevista para el año 1999, las tareas de corte y las relacionadas con los distintos procedimientos que contemplen inspecciones oculares (arqueos, prueba de procedimiento de las actividades componentes) debieran llevarse a cabo durante el mes de noviembre del corriente año.

c) En lo que respecta a la conformación del equipo de auditoría, cabría contemplar la necesidad de un enfoque interdisciplinario, pudiendo contar entre otras, con las siguientes especialidades: administrativa, contable, jurídica, tecnología y calidad alimentaria e ingeniería en sistemas.

d) A fin de conformar la muestra común, la AGN analizó la información emanada de los Subgrupos de Trabajo N° 3 y 8, con el objeto de verificar si el criterio utilizado oportunamente para identificar el listado de la S.A.M. las normas dictadas en materia alimentaria arrojaba resultados homogéneos.

Conciliada la información general de la temática alimentaria en relación a la presentada oportunamente por la AGN, se efectuó la consolidación de las muestras confeccionadas por cada una de las EFS de las Repúblicas de Paraguay, Oriental del Uruguay, Federativa de Brasil y Argentina, a los efectos de

obtener la muestra común que se adjunta como Anexo II y que contempla los parámetros aprobados en el Acta de la Comisión Mixta de Cooperación del 31 de marzo de 1998.

El análisis de la información utilizada como base para determinar la muestra seleccionada permite efectuar las siguientes apreciaciones:

1. – El 2,30% de las resoluciones seleccionadas se encuentran internalizadas por los cuatro países.
2. – El 19,54% corresponde a normas sin internalizar por los cuatro países.
3. – El 1,15% de las resoluciones seleccionadas se encuentran en trámite en los cuatro países.
4. – El 3,45% de las normas seleccionadas no necesitan internalización.
5. – El 73,56% de normas seleccionadas se encuentran internalizadas por algunos países y por otros no.

Asimismo cabe señalar que la muestra se encuentra conformada de la siguiente manera:

- El 3,57% corresponde a normas internalizadas por los cuatro países.
- El 14,28% corresponde a normas sin internalizar.
- El 3,58% corresponde a normas en trámite de incorporación.
- El 78,57% corresponde a normas internalizadas por algunos países y otros no.

e) Más allá de lo apuntado y teniendo en cuenta el grado de concentración de funciones de los organismos intervinientes, resulta del caso mencionar que las tareas de auditoría deben ser ejecutadas en todas aquellas dependencias que se encuentren relacionadas con las actividades analizadas.

f) En cuanto a los procedimientos de auditoría a aplicar los mismos se acompañan en Anexo III, sin perjuicio de que se agreguen programas complementarios.

g) Ejecutada la auditoría planificada y sin perjuicio de la comunicación de los resultados y conclusiones obtenidos a las respectivas EFS, el Grupo de Coordinación procederá a consolidar los documentos elaborados por cada órgano de control en una próxima reunión de trabajo en sede a determinar.

4. – Los resultados de la actividad de auditoría operativa llevada a cabo deberían plasmarse en un documento único que recoja las conclusiones a las cuales

arribarán las EFS de los Estados parte, en torno a los procedimientos de auditoría aplicados a tal fin y de acuerdo al esquema que se adjunta como propuesta en Anexo IV. Para ello resultaría aconsejable que cada órgano de control volcara los resultados de su labor en un documento que contemple los ítems indicados en el modelo citado precedentemente.

Las Contralorías de Bolivia y Chile efectuarán las evaluaciones correspondientes en concordancia con la metodología aprobada en la presente Acta.

MEDIO AMBIENTE

En virtud de lo acordado por el Grupo de Coordinación en el Acta de Montevideo de julio de 1998, y teniendo en cuenta el distinto grado de avance en la etapa de relevamiento presentada por cada EFS se presenta como Anexo V el documento, que podrá auxiliar a cada EFS en el mencionado relevamiento

Efectuado el relevamiento de la normativa relativa al medio ambiente a nivel interno, las Contralorías de Bolivia y Chile acuerdan efectuar una evaluación a fin de establecer si las normas legales internas y convenios bilaterales suscriptos en esta materia con los países participantes de este encuentro, son compatibles con la normativa emitida por el MERCOSUR.

Habiéndose tratado los temas incluidos en la agenda de esta reunión, se procedió al levantamiento —que a continuación se detalla— del grado de avance de los puntos acordados en encuentros anteriores, a fin de propender a la comprensión global del estado de situación de las actividades encomendadas por la Comisión Técnica Mixta de Cooperación.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS TEMAS ACORDADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE COOPERACIÓN (CTMC)

1) BASE COMÚN DE DATOS

ÚLTIMO ACUERDO: Acta DE la Comisión Técnica Mixta de Cooperación del 31-3-98 – Montevideo – Pto. IV Instalación en Internet de un sitio de las EFS del MERCOSUR. Al Secretario Ejecutivo del CTMC se le encomendó la realización de los trámites pertinentes para la contratación de los servicios de un proveedor externo para la instalación en Internet de un sitio de las EFS del MERCOSUR y la obtención de propuestas a efectos de ser sometidas a consideración de las respectivas EFS.

GRADO DE AVANCE: Hasta la fecha no se conocen los resultados sobre la cuestión encomendada.

PROPUESTA: A fin de facilitar las gestiones encomendadas al Secretario Ejecutivo y de acuerdo con lo establecido en el punto 3 de las conclusiones del Acta de la I Reunión Técnica entre las EFS de los países del MERCOSUR y la Contraloría General de Bolivia sobre la creación de la Intranet del MERCOSUR

– 4 y 5 de septiembre de 1997- resultaría conveniente la celebración de una nueva reunión de técnicos de las áreas de sistemas de las EFS, a los fines de analizar los resultados de los relevamientos efectuados y de las propuestas obtenidas por cada una de ellas a los efectos de definir la selección de los servicios a ser contratados.

La Contraloría General de Chile se adhiere a lo acordado por las EFS de los países del MERCOSUR y Bolivia.

Se transcribe el punto 3 del Acta premencionada:

“Relevamiento de los criterios para la selección del proveedor de servicios a ser contratado para instalación del sitio definitivo, y obtención de propuestas para su implementación

Objetivos:

Definir una lista de criterios a ser adoptados en la selección de un proveedor de servicios, con base en las necesidades identificadas para la divulgación de informaciones en el sitio; Obtener propuestas concretas de empresas que se adecuen a los criterios establecidos, para que se pueda proceder a un análisis costo-beneficio.

Procedimientos:

Cada EFS definirá qué informaciones desea divulgar en el sitio y la forma de acceso, como contribución inicial para la lista de criterios; En base a las necesidades identificadas, será elaborada una lista inicial conteniendo una estimativa de la velocidad de acceso al servidor, espacio necesario para almacenamiento, servicios ofrecidos (CGI, Front Page, base de datos SQL, etc.) y otros criterios relevantes;

A partir de las propuestas de cada EFS, será realizada una nueva reunión entre los técnicos, con el objetivo de elaborar la lista definitiva de criterios para selección del proveedor de servicios a ser contratado.”

2) CONTROL FINANCIERO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

ÚLTIMO ACUERDO: Acta del CTMC del 31-3-98 – Montevideo – Pto. I

Auditoría Financiera de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR.

Se acordó la realización de gestiones a efectos de lograr que el Grupo Ad hoc de Asuntos Institucionales del MERCOSUR incluyera en su agenda la incorporación de una norma que reconozca la competencia de las EFS de la región para la ejecución de la Auditoría Financiera de la SAM.

Se estableció el procedimiento a seguir una vez dictada la norma a los efectos de llevar a cabo en forma conjunta la auditoría de estados financieros de la SAM según lo resuelto

por la CTMC en Buenos Aires el 25-9-97, para lo cual cada una de las EFS designará un experto.

El procedimiento acordado se transcribe a continuación:

- a) El Tribunal de Cuentas de Uruguay deberá remitir una copia de los Estados Financieros de la SAM a todas las EFS.
- b) En fecha a coordinar con el Secretario Ejecutivo se constituirá el grupo auditor en la SAM a efectos de llevar a cabo la auditoría.
- c) Se elaborará el informe del cual se dará vista al Auditado con el objeto de que formule los comentarios correspondientes.
- d) El informe, los comentarios del auditado y la opinión del equipo auditor serán sometidos a la consideración de la CTMC.
- e) Una vez aprobado el informe de auditoría cada una de las EFS lo remitirá a su respectivo Ministerio de Relaciones Exteriores. La CTMC remitirá una copia al Grupo Mercado Común.

GRADO DE AVANCE: Con fecha 8-5-98 se dictó la Resolución n° 11/98 GMC —teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo Ad Hoc Asuntos Institucionales— la cual dispone que la Secretaría Administrativa del MERCOSUR deberá presentar en el mes de febrero de cada año al Grupo Mercado Común, a través de la Presidencia Pro Tempore, la rendición de cuentas sobre la ejecución anual del Presupuesto. La Presidencia Pro Tempore, previa comunicación a las Secciones Nacionales del Grupo Mercado Común deberá remitir dicha rendición a Auditoría, la que deberá elaborar un informe y comunicarlo a la Presidencia dentro del plazo de 45 días corridos a partir de su recepción. La rendición de cuentas y el informe de auditoría deberán ser sometidos a consideración del Grupo Mercado Común.

Es del caso destacar que si bien dicha resolución hace mención a “Auditoría” como el ejecutor de dichas tareas, las mismas no son asignadas específicamente.

PROPUESTA: Sería conveniente que la Comisión Técnica Mixta de Cooperación insistiera con las gestiones ante el grupo Ad hoc de Asuntos Institucionales para que, recordando que cada Chancillería otorgó su consentimiento al respecto, se reconozca la competencia de las EFS de la región como órgano auditor de los estados financieros de la SAM.

3) AUDITORÍA OPERATIVA EN MATERIA ADUANERA

ÚLTIMO ACUERDO: Acta de la CTMC del 31-3-98 – Montevideo – Se definieron la materia y el objeto de la auditoría (cargas – rubro alimentos). El Grupo de Coordinación debía preparar el proyecto de planificación que incluye las etapas de relevamiento y elaboración de un programa de auditoría el cual sería discutido en el mes de julio/98 en Montevideo a los efectos de desarrollar el proyecto definitivo de auditoría que será sometido a consideración de los Presidentes de las EFS en el mes de octubre de 1998. La ejecución de la auditoría se desarrollará en el primer semestre de 1999.

GRADO DE AVANCE: En la reunión de los días 16 y 17 de julio de 1998 en Montevideo el Grupo de Coordinación elaboró —para ser sometido a consideración de la Comisión Mixta de Cooperación— el proyecto del plan de auditoría aduanera a ejecutarse en las áreas y sobre las materias definidas.

En relación a la planificación se formuló la siguiente propuesta:

- a) Período sujeto a auditoría: las operaciones efectuadas durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1998.
- b) Las tareas de corte deberán llevarse a cabo durante el mes de noviembre de 1998.
- c) Conformación del equipo de auditoría: deberá contemplar un enfoque interdisciplinario teniendo en cuenta las especialidades jurídica, administrativa, contable, ingeniería civil, tecnología, calidad de alimentos, ingeniería en sistemas, entre otros.
- d) Muestra: representativa por tipo de trámite —importación, exportación y tránsito.
- e) Las tareas de auditoría deberán ser ejecutadas en todas aquellas dependencias que se encuentren relacionadas con las actividades de gestión analizadas.
- f) Se anexaron al acta los procedimientos consensuados.

El Grupo de Coordinación propuso un modelo de informe a fin de plasmar los resultados relativos a la prueba de procedimientos realizada.

A los efectos de consolidar dichos resultados —obtenidos a partir de la ejecución de la auditoría, llevada a cabo por cada EFS en forma independiente, con reserva de las conclusiones propias de cada país— el Grupo de Coordinación sugirió la celebración de una reunión en Santiago de Chile en Agosto de 1999.

PROPUESTA: Se sugiere la aprobación de lo actuado.

4) AUDITORÍA OPERATIVA DEL CIRCUITO DE INFORMACIÓN DEL MERCOSUR EN MATERIA DE INTERNALIZACIÓN NORMATIVA

ÚLTIMO ACUERDO: Acta de Montevideo de la CTMC del 31-3-98 Punto III. Se definió la materia objeto de auditoría, la que se llevará a cabo en el rubro alimentos. En cuanto al

área sujeta a auditoría, la misma incluirá los órganos de cada país involucrados en el proceso de internalización de la norma.

Asimismo deberían identificarse los procedimientos mediante los cuales la SAM interactúa con los organismos nacionales de los Estados Parte en el cumplimiento de la normativa MERCOSUR.

GRADO DE AVANCE: En la presente reunión se elaboró, para ser sometido a consideración de la CTMC, el proyecto del plan de auditoría referido al circuito de información del MERCOSUR a ejecutarse en las áreas y sobre la materia definida.

PROPUESTA: Se sugiere la aprobación de lo actuado.

5) AUDITORÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ÚLTIMO ACUERDO: Acta del 31-3-98 de la CTMC – Montevideo –. Las EFS efectuarían un relevamiento del estado de situación de cada país a los efectos de que la CTMC estudiara la viabilidad de su tratamiento.

GRADO DE AVANCE: En la reunión del Grupo de Coordinación celebrada en Montevideo los días 16 y 17 de julio de 1998 se propuso —a fin de facilitar la continuación del tratamiento del tema en cuestión— la realización de las siguientes tareas inherentes al relevamiento del tema bajo análisis:

- identificación de los organismos intervinientes.
- Análisis preliminar del estado de internalización de la normativa MERCOSUR relacionada con el medio ambiente.

En la reunión del Grupo de Coordinación de Buenos Aires de 1998 se trató el resultado de las tareas llevadas a cabo por cada una de las EFS.

PROPUESTA: Se pone a consideración la inclusión en una próxima agenda de la posibilidad de la realización de la auditoría de gestión de las áreas involucradas.

ASUNTOS VARIOS

ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS EFS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

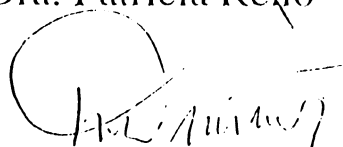
Si bien el proyecto definitivo del Estatuto de la Organización de las EFS del MERCOSUR, Bolivia y Chile ha sido incluido en el orden del día a tratar en la

próxima reunión de la Comisión Mixta de Cooperación a celebrarse en octubre de 1998, no se presenta en este informe un grado de avance por no ser competencia de este Grupo de Coordinación.

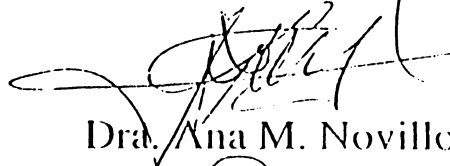
BUENOS AIRES, 16 de septiembre de 1998



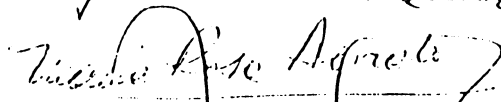
Dra. Patricia Rechó



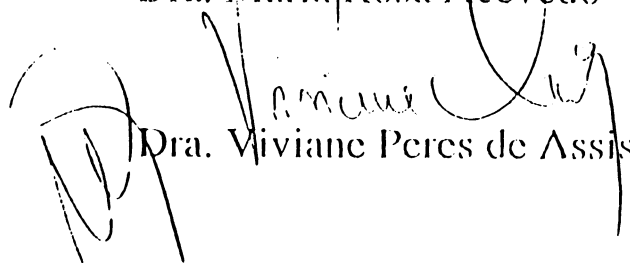
Dra. Patricia Piotti



Dra. Ana M. Novillo Quiroga



Dra. María Rosa Acevedo



Dra. Viviane Peres de Assis

Denise De Mesquita Da Silva
Dra. Denise De Mesquita Da Silveira E Silva

Lic. Leonardo Silva Storni

Cecilia del Puerto de Rolón
Abog. Cecilia del Puerto de Rolón

Alicia López Quintana
Dra. Alicia López Quintana

Margarita Iraola Ferro
Cra. Margarita Iraola Ferro

Nelson Palominos Gonzalez
Dr. Nelson Palominos Gonzalez

Silvia Alba Mercado
Lic. Silvia Alba Mercado

Mery Riveros Mercado
Lic. Mery Riveros Mercado